



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 095-2018-GRA/GR

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance de ejercicios anteriores y Otros Ingresos. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, el Numeral 3.1. del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 004-2018 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las inversiones y proyectos, dispone que los montos de los Saldos de Balance que no se hayan incorporado al 28 de febrero de 2018, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondientes a una emisión interna de bonos se revierten al Tesoro Público hasta el mes de marzo de 2018 quedando autorizado el Ministerio de Economía y Finanzas para ejecutar dicha reversión, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 078-2017-GRA/CR-AREQUIPA, se aprueba la donación dineraria que efectuará la CIA Buenaventura S.A.A. a favor del Gobierno Regional de Arequipa, consistente en la entrega del monto de S/. 131,922.00, para la elaboración del proyecto a nivel de perfil denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Orcopampa, Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla - Región Arequipa";

Que, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, mediante Memorandum N° 087-2018-GRA/SGFPI, solicita la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2017, para atender la apertura de la meta 537 "Elaboración de Estudios", por el monto de S/. 49,643.10;

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, mediante Informes N° 008-2018-GRA/ORPPOT-OPT-IFQ y 346-2018-GRA/ORPPOT-OPT, emitidos por la encargada del proceso presupuestario en Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, respectivamente, de acuerdo a la revisión del Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos (EPI), se determina la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 49,644.00 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 1'218,115.00, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado a la elaboración del proyecto a nivel de perfil denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Orcopampa, Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla - Región Arequipa" y otros;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2018", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, con visación de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficinas Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 49,644.00), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

**INGRESOS**

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	:	4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias	
1	:	<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>49,644.00</b>
1.9	:	Saldos de Balance	49,644.00
1.9.1	:	Saldos de Balance	49,644.00
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	49,644.00
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	49,644.00
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	49,644.00

**TOTAL INGRESOS****49,644.00****EGRESOS**

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	:	4. Donaciones y Transferencias	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 SEDE AREQUIPA</b>	
<b>Categoría Presupuestal</b>	:	<b>Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos</b>	
Proyecto	:	2001621 "Estudios de Pre Inversión"	
Acción de Inversión	:	6000009 Asistencia Técnica	
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	49,644.00

**TOTAL EGRESOS****49,644.00****CONSOLIDADO PLIEGO**

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	:	4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias	

**INGRESOS**

1	:	<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>49,644.00</b>
1.9	:	Saldos de Balance	49,644.00

**TOTAL INGRESOS****49,644.00****EGRESOS**

<b>Categoría de Gasto</b>	:	<b>Gastos de Capital</b>	<b>49,644.00</b>
Genérica de Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	49,644.00

**TOTAL EGRESOS****49,644.00**

**Artículo 2°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 1'218,115.00), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

**INGRESOS**

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	:	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	:	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	:	<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,218,115.00</b>
1.9	:	Saldos de Balance	1,218,115.00
1.9.1	:	Saldos de Balance	1,218,115.00
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	1,218,115.00
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	1,218,115.00
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	1,218,115.00

**TOTAL INGRESOS****1,218,115.00**



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 095-2018-GRA/GR

## EGRESOS



PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa  
 FTE. FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**Categoría Presupuestal**  
 Proyecto

Obra : 4000015 Mejoramiento de Hospitales  
 Fuente de Financiamiento : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Proyecto

Obra : 2115770 "Mejoramiento del Sistema Zamácola en Tres Tramos Críticos, del Distrito Cerro Colorado, Provincia de Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Proyecto

Obra : 2146047 "Mejoramiento Bocatomá y Canal Plataforma Valle de Tambo, Distrito de Cocachacra, Islay - Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 4000019 Instalación de Infraestructura de Educación Secundaria  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Acción de Inversión : 2231559 "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sector Montegrande - Valle de Tambo, Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, Región Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Acción de Inversión : 2232041 "Mejoramiento del Sistema de Riego, Sector Puerto Viejo, Distrito de Cocachacra, Provincia de Islay - Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 6.000002 Supervisión y Liquidación de Obras  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Obra : 2116846 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Cono Norte del Distrito Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná - Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Obra : 2193885 "Creación de la I.E.I. Niños Triunfadores en el AA.HH. Pedro Vilcapaza, Distrito de Sachaca - Arequipa - Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Obra : 2250767 "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en la I. E. I. Los Tres Errantes, Distrito Chuquibamba, Provincia Condesuyos, Región Arequipa"  
 Fuente de Financiamiento : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial  
 Categoría de Gasto : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : Gastos de Capital

Proyecto

Obra : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Fuente de Financiamiento

Categoría de Gasto

Genérica de Gasto

549,014.00

3,613.00

4,399.00

17,393.00

5,500.00

612,601.00

285.00

1,202.00

Proyecto	: 2178454 "Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa-Región Arequipa"	
Obra	: 4,000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental	
Fuente de Financiamiento	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	24,108.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1,218,115.00</b>

**CONSOLIDADO PLIEGO**

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**INGRESOS**

1	<b>Ingresos Presupuestarios</b>	1,218,115.00
1.9	Saldos de Balance	1,218,115.00

**TOTAL INGRESOS**

**1,218,115.00**

**EGRESOS**

Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	1,218,115.00
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,218,115.00

**TOTAL EGRESOS**

**1,218,115.00**



**Artículo 3°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces.



**Artículo 4°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Actividad y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.



**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Dieciocho.

**Regístrese y Comuníquese.**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Abog. Yanila Osorio Delgado*  
**GOBERNADORA REGIONAL**